RESOLUCION No 005 DE 2023

(02 de enero de 2023)

Por medio de la cual se aprueba la GARANTÍA ÚNICA presentada por **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA SANARTE** para amparar las obligaciones contenidas en el CONTRATO **HTIMBIO-CAU-CPS-001** del 01 de enero de 2023.

El Gerente del Hospital Timbío E.S.E,

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que, el hospital de Timbío, Cauca, celebro el contrato sindical No **HTIMBIO-CAU-CPS-001-2023**, cuyo objeto se refiere a: "Prestación de servicios asistenciales en los procesos de Medicina General y urgencias, Odontología , Auxiliares de Odontología, auxiliares de enfermería PAI, auxiliar para cumplimento Resolución 4505, Higienista Oral, Enfermería, Auxiliares Intramural y Extramurales, Auxiliares Urgencias , Auxiliares PAI, Bacteriólogo, Auxiliares de Laboratorio Clínico , Regente de Farmacia, Auxiliares de Farmacia, Transporte asistencial Básico, Apoyo diagnóstico Radiológico, Psicología y Fisioterapia, Manejo programa crónico.*"* por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($535.929.984)** con vigencia hasta el 28 de febrero de 2023.

Que, con el fin de amparar el contrato No **HTIMBIO-CAU-CPS-001** de 2023. se constituyó la póliza No **40-44-101058581**, con una vigencia del 01 de enero de 2023. – hasta el 28 de febrero de 2026.

Que, el artículo 1036 del código de Comercio establece "…*El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva…", por lo tanto, la póliza impresa por la compañía de seguros, es prueba del contrato de seguro, sin embargo, las fechas de aseguramiento, son las establecidas en el cuadro de vigencia de la póliza*."

Que, es claro que con la póliza que ampara el contrato sindical No **HTIMBIO-CAU-CPS-001-2023** se cubre en su totalidad el plazo del contrato y se encuentra amparado el contrato **HTIMBIO-CAU-CPS-001** de enero de 2023, desde el 01 de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la GARANTÍA ÚNICA expedida por la **ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA** a favor de Entidades Estatales. **PÓLIZA No: 40-44-101058581**, a favor del **HOSPITAL TIMBIO E.S.E ASEGURADO**: **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA SANARTE**

AMPAROS	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	%
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/01/2023	31/8/2023	$107.185.996,80	20
PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL	01/01/2023	28/02/2026	$53.592.998,40	10
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	01/01/2023	31/08/2023	$100.000.000	

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Timbío Cauca el 02 de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO MANUEL ORTEGA RENGIFO
Gerente

Proyectó: Mónica Andrea Collazos T.
Apoyo Administrativo Gestión Jurídica y Contractual E.S.E. Timbío